

Expediente: **6062/23**

Carátula: **CASTILLO ALEJANDRA MAGALI Y OTRA C/ LORENZO MARTIN ESTEBAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **18/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20206921227 - CASTILLO, ALEJANDRA MAGALI-ACTOR/A

20206921227 - FALZOI, JESICA NATALIA-ACTOR/A

20266386533 - LORENZO, MARTIN ESTEBAN-DEMANDADO/A

90000000000 - CASTILLO, ROBERTO RAUL-DEMANDADO/A

27251106385 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO/A EN GARANTIA

27226122015 - SOSA JUAREZ, MARIA LORENA-DEMANDADO/A

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6062/23



H102326102506

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: CASTILLO ALEJANDRA MAGALI Y OTRA c/ LORENZO MARTIN ESTEBAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 6062/23

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

I. Encontrándose estos autos a despacho para resolver, y a fin de esclarecer adecuadamente los hechos controvertidos vinculados con las excepciones de legitimación pasiva de las partes demandadas, este Proveyente considera necesario dictar una MEDIDA PARA MEJOR PROVEER en los términos del art. 135 del CPCCT. En consecuencia, dispongo se libre oficio a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y al SUTRAPPA, a fin de que, por intermedio de quién corresponda, informen:

a) Quién era el titular de la licencia de taxi N.º 6838 del vehículo dominio OMB279 a la fecha 18/11/2023.

b) Vigencia de dicha licencia y eventuales autorizaciones de explotación por terceros.

c) Quién se encontraba habilitado para conducir taxi al momento del hecho.

A todo evento se autoriza a la letrada Rosana Bejas MP: 5069 al diligenciamiento del oficio que corresponda.

II. Suspendanse los términos para dictar sentencia.

Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. ACE

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.